



ANDALUCÍA EXPORTACIÓN  
E INVERSIÓN EXTRANJERA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE  
ESTRATEGIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Nº DE EXPEDIENTE: 2023-017**

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES .....	7
6. PRECIO DEL CONTRATO .....	8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	9

## **1. ANTECEDENTES**

Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda), empresa adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, es el instrumento del Gobierno andaluz para la ejecución de su política de internacionalización. Como tal, Extenda contribuye al desarrollo económico de Andalucía favoreciendo la apertura internacional de la economía andaluza y ofreciendo servicio al tejido empresarial de la región.

La nueva Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 establece, como una de sus medidas estratégicas, ofrecer apoyo personalizado para la actividad internacional prestando servicios a medida.

En consonancia con el objetivo específico marcado por la Unión Europea de promover la internacionalización de las Pymes, y en su afán de adaptarse a las necesidades de las empresas andaluzas, Extenda, consciente de la importancia de que uno de los puntos críticos de la internacionalización es la configuración de una adecuada estrategia de marca internacional, ofrece un servicio de asesoramiento individualizado en materia de estrategia y posicionamiento de marca para la internacionalización.

Ante la finalización del contrato en vigor, se plantea ahora la necesidad de poner en marcha un nuevo procedimiento de contratación para poder seguir prestando este servicio en los próximos años.

## **2. OBJETO**

El objeto del presente contrato es la contratación de una empresa especializada en consultoría estratégica en el ámbito del branding internacional para que asista a Extenda en la implementación y ejecución del servicio de Extenda “Asesoramiento sobre Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización”.

La empresa deberá asistir a Extenda en la implementación y ejecución del servicio, lo que implica la configuración y puesta en marcha de una nueva metodología de trabajo, así como la ejecución de los

distintos proyectos individualizados de las empresas participantes en el servicio y la posible ejecución de actividades de promoción del servicio, según se detalla más adelante.

Se pretende que la nueva metodología de trabajo sea innovadora, a la vez que más ágil, aportando de esta manera mayor valor al servicio prestado a las empresas asesoradas.

### **3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La actividad de asesoramiento individualizado a empresas andaluzas deberá llevarse a cabo a través de, como mínimo, una reunión\* de trabajo (a tener en cuenta en la metodología propuesta) entre el consultor especialista en la materia y la empresa participante en el servicio. Dicha reunión podrá celebrarse de manera presencial en la sede de la empresa participante, o bien a través de medios telemáticos, según elección de la empresa asesorada\*\*.

Las actividades de promoción del servicio podrán consistir en el desarrollo de ponencias en webinarios o seminarios presenciales, y en la elaboración de contenidos para su publicación en internet y redes sociales. Los seminarios presenciales podrán desarrollarse en cualquier ubicación de la comunidad andaluza.

Notas importantes:

\*Extenda se reserva el derecho a participar en las reuniones de asesoramiento que la empresa adjudicataria mantenga con las empresas andaluzas, quedando obligada la adjudicataria a avisar con suficiente antelación al técnico encargado de cada proyecto.

\*\* En previsión de posibles estados de alarma o restricciones derivadas del Covid-19 o crisis similares, que impidan la celebración de reuniones de forma presencial, Extenda se reserva el derecho de exigir que las reuniones se celebren únicamente mediante vías telemáticas, tales como videoconferencias, conferencias telefónicas o similares, mientras permanezca activo el período de alarma o hasta que las autoridades competentes permitan celebrar con normalidad reuniones presenciales, aun en los casos en que las empresas participantes hubieran preferido la celebración de modo presencial. Todo ello con el objetivo de poder seguir prestando los servicios de asesoramiento individualizado a las empresas sin incumplir las recomendaciones y limitaciones impuestas por las autoridades.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### TIPOLOGÍAS DE ACTIVIDADES

##### **1. Por una parte, la prestación del servicio implicará la elaboración de la metodología de trabajo del programa, así como el modelo de informe final.**

Ambos documentos deberán entregarse a Extenda en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de inicio del contrato. Extenda deberá dar el visto bueno a los mencionados documentos.

La oferta técnica presentada por la adjudicataria, consistente en un esbozo metodológico, será la base sobre la que se elaborará la metodología del servicio, si bien, podría requerir adaptaciones a petición de Extenda.

La prestación del servicio supondrá la adaptación del proveedor a la metodología de trabajo que se apruebe por parte de Extenda. Una vez aprobada, esta metodología podrá ser revisada de mutuo acuerdo cuantas veces se estime necesario para la mejora de la prestación del servicio.

De igual manera y con el objeto de facilitar a Extenda la explotación de la información contenida en los informes de asesoramiento, la empresa adjudicataria del servicio deberá, si Extenda así se lo solicita y a partir del momento en que se produzca dicha solicitud:

- Adaptar el contenido de los informes de asesoramiento al nuevo formato que pueda proponer Extenda.
- O bien, incorporar al modelo de informe habitual, una ficha de síntesis (con el formato y soporte propuesto por Extenda) en la que se incluya aquella información proveniente del informe de asesoramiento que sea requerida por Extenda para su tratamiento y explotación.

En cualquiera de los casos, la información requerida deberá adaptarse a las nomenclaturas y clasificaciones propias de los sistemas de información de Extenda, que serán facilitados por ésta.

El objetivo de esta medida es alimentar los sistemas de inteligencia de negocio de EXTENDA, si bien, garantizando siempre el anonimato de las empresas asesoradas y la privacidad de la información contenida en los informes que atañe a cada empresa en particular.

**2. La prestación del servicio implicará, por otra parte, la ejecución de proyectos concretos de asesoramiento individualizado en materia de estrategia y posicionamiento de marca para la internacionalización.**

Las empresas andaluzas participantes en el servicio deberán recibir asesoramiento que les permita optimizar la estrategia de marca de la empresa y el posicionamiento adecuado en los mercados exteriores. Deberá tratarse de un asesoramiento adaptado a la situación y necesidades particulares de cada empresa.

El proceso de asesoramiento incluirá la elaboración de un informe final donde quede reflejado todo el proceso de consultoría que se ha llevado a cabo con la empresa.

**3. La empresa adjudicataria deberá realizar actividades de promoción del servicio que consistirán, para cada anualidad, en:**

- El desarrollo de ponencias en webinarios, máximo de 3 webinarios por año, pudiendo ser más si existe acuerdo por ambas partes. Las ponencias se podrán desarrollar desde las oficinas de la empresa adjudicataria, a través de la plataforma online proporcionada por Extenda. A petición de Extenda, 1 ponencia en webinar podría intercambiarse por 1 ponencia presencial en seminario, que podría desarrollarse en cualquier localización de la geografía andaluza.
- Elaboración de contenidos relacionados con los ámbitos de asesoramiento objeto del contrato, para su publicación en internet y/o redes sociales, estipulándose un máximo de 10 contenidos por año, pudiendo ser más si existe acuerdo por ambas partes. La publicación o no de los contenidos y el momento de su publicación serán potestad de Extenda, sin que sea obligatorio que se publiquen durante la vigencia del contrato.
- Otras actividades de promoción similares a las mencionadas podrán llevarse a cabo, previo acuerdo de las partes.

La cantidad definitiva de actividades de promoción a desarrollar serán determinadas por Extenda, en función de las necesidades de promoción del servicio y el ritmo de captación de proyectos, con los límites y condiciones establecidos anteriormente.

#### PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO

El procedimiento de trabajo se ajustará a la siguiente secuencia y plazos:

1. Las empresas andaluzas formularán una solicitud para participar en este servicio.
2. Extenda realizará la verificación de la solicitud de participación de la empresa solicitante. Una vez esté completa, procederá a la asignación del proyecto, comunicándolo tanto a la empresa solicitante, como a la empresa adjudicataria de la presente licitación y, por lo tanto, prestadora del servicio.
3. A partir de ese momento, se iniciará el trabajo de asesoramiento sobre estrategia y posicionamiento de marca para la internacionalización, que deberá ejecutarse en un período máximo de 50 días naturales a contar, desde el día siguiente al de la fecha de asignación del proyecto, hasta la entrega del informe final a la empresa por parte de Extenda. La empresa adjudicataria deberá enviar a Extenda el informe de asesoramiento en un plazo máximo de 40 días naturales, contados del mismo modo. Durante el plazo restante hasta completar los 50 días como máximo, Extenda revisará el documento y solicitará a la empresa adjudicataria las revisiones o mejoras que corresponda, hasta su validación definitiva. Cada vez que Extenda le solicite correcciones o mejoras, la empresa adjudicataria deberá devolver el informe a Extenda con las correcciones o mejoras solicitadas hasta las 14h del siguiente día hábil.
4. Extenda enviará a la empresa participante el informe de asesoramiento dentro del plazo máximo estipulado de 50 días naturales.

Si, fruto de la primera reunión con la empresa participante, se detecta que ésta presenta unas necesidades de asesoramiento que no pueden ser cubiertas por el programa, la empresa prestadora del servicio emitirá informe para la cancelación del asesoramiento y la no continuidad de la empresa en el programa, sin que proceda facturación alguna por parte de la empresa proveedora.

## 5. **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales que puedan desarrollar las tareas explicitadas en la descripción de los trabajos, y destinando como mínimo los siguientes perfiles para el desarrollo de los trabajos objeto de concurso:

- ❑ Una persona que ejerza la dirección de proyecto, que será la responsable última del servicio ante EXTENDA y ejercerá como jefe del equipo de consultores.
- ❑ Un equipo de técnicos/as especialistas compuesto por 3 técnicos/as especialistas

Cualquier modificación futura que la empresa adjudicataria considere necesario llevar a cabo en la composición del equipo que presta el servicio habrá de ser propuesta y justificada a Extenda, con carácter previo a su aplicación, y aprobada por ésta.

Extenda se reserva el derecho a solicitar el cambio de algún miembro del equipo de la empresa adjudicataria, de manera suficientemente justificada, por entender que su intervención supone merma en la calidad del servicio prestado, en cuyo caso, si la empresa adjudicataria determinara finalmente realizar dicho cambio, el mismo no supondrá coste adicional.

Se valorará que el personal del equipo técnico de las empresas licitadoras haya desarrollado trabajos específicamente de creación de nombres de marca o rediseño de nombres de marca enfocados en países distintos de España. Este hecho repercutirá directamente en la calidad del servicio pues, este tipo de trabajos que se valoran, requieren haber realizado anteriormente un trabajo sobre estrategia y posicionamiento de la marca, como el que se realiza en este servicio de Extenda, y suponen ir un paso más allá y poner en práctica el trabajo de asesoramiento realizado previamente, lo cual permite comprobar “sobre el terreno” qué funciona mejor o peor, prever posibles obstáculos e incidencias con base en la experiencia de trabajos previos, etc.

## **6. PRECIO DEL CONTRATO**

Se considerarán incluidos y prorrateados en el importe de adjudicación de cada proyecto de asesoramiento todos los trabajos indicados en el apartado “4. Descripción del servicio – Tipologías de actividades”.

El precio máximo de licitación será de **453.195€** (IVA no incluido).

La facturación del asesoramiento se realizará tras la validación, por parte de Extenda, del informe de asesoramiento y la evidencia de celebración de la reunión obligatoria.

El pago de las facturas se efectuará en el plazo de 30 días, a contar desde la entrada de las mismas en el Registro de EXTENDA, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, calculado conforme a la ley vigente.

Se ha estimado la realización, en el plazo inicial de 3 años, de **135 proyectos** de asesoramiento individualizado, si bien, esta cantidad de proyectos es meramente orientativa y no vinculante, no teniendo Extenda la obligación de alcanzar dicha cantidad, pudiendo ser finalmente mayor o menor el número de proyectos concretos del Servicio, en función del interés de las empresas, teniendo en cuenta como máximo el importe estimado del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas establecidas en el art. 101 LCSP es de 453.195 € (IVA COMUNITARIO NO INCLUIDO).

El importe de este contrato estará cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dotado con una contribución comunitaria del 80% o cualquier otro Programa Europeo susceptible de cofinanciar este contrato.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá una duración máxima de 3 años, pudiendo finalizar el plazo de vigencia con anterioridad, en caso de alcanzarse el importe estimado previsto para el contrato antes de dicho plazo.

El plazo inicial de 3 años de duración del contrato podrá ser modificado, ampliándose por un período máximo de 90 días más, exclusivamente, para ejecutar aquellos proyectos cuyas solicitudes por parte de las empresas se hayan iniciado entrando en el Registro de Extenda, dentro del periodo de vigencia del contrato.

El plazo máximo previsto para la ejecución de cada proceso de asesoramiento no podrá sobrepasar los plazos indicados en el apartado “4. Descripción del servicio – Procedimiento de trabajo del asesoramiento individualizado”.

Se podrá aplicar una penalización cuantificada en 50 € por día de retraso en el cumplimiento de cualquiera de los plazos indicados en el apartado 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, estableciéndose como tope máximo de penalización aplicable, el 100% del coste total de cada proyecto de asesoramiento.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.